

RESUMEN DE TALLER SOBRE SEGUIMIENTO DE PROYECTOS

CÁDIZ
Mayo 2017



NAZIOARTEKO
BIKAIN TASUN
CAMPUSA
CAMPUS DE
EXCELENCIA
INTERNACIONAL

ÍNDICE

1. Presentación sobre seguimiento: experiencia UPV/EHU
2. Debate y conclusiones

LOS COMITÉS DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO
DE LOS ASPECTOS METODOLÓGICOS, ÉTICOS Y
JURÍDICOS DE LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGA-
CIÓN Y DE DOCENCIA. ASPECTOS
COMUNES

Artículo 4.– Definición y ámbito de actuación.

Los Comités de evaluación y seguimiento son órganos colegiados que, con imparcialidad e independencia, tienen como misión, de acuerdo con la normativa vigente, evaluar y hacer un seguimiento de los aspectos metodológicos, éticos y jurídicos que se plantean en los proyectos de investigación científica o actividades de docencia que se lleven a cabo dentro en la UPV/EHU con las implicaciones descritas en el apartado a) del artículo 1.1.

Artículo 5.– Los Comités de evaluación y Seguimiento.

1.– La UPV/EHU contará con los siguientes Comi-



NAZIOARTEKO
BIKANTASUN
CAMPUSA
CAMPUS DE
EXCELENCIA
INTERNACIONAL

IKERKETA SAILEKO ERREKTORE ORDEZTZA
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

órgano en el ámbito de su respectiva competencia. La existencia del CEISH no excluye la posibilidad de que las actividades de investigación y docencia sean evaluadas por otros Comités fuera de la UPV/EHU que estén debidamente acreditados.

3.3.-- HACER SEGUIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN Y DE LAS PRÁCTICAS DOCENTES. El CEISH es responsable de hacer el seguimiento de las actividades de investigación y de las prácticas docentes, conforme a la legalidad vigente y en relación con lo informado favorablemente en la evaluación previa.

3.4.-- ELABORAR RECOMENDACIONES, GUÍAS DE BUENAS PRÁCTICAS CIENTÍFICAS Y DESARROLLAR TAREAS DE FORMACIÓN. El CEISH participa en el desarrollo de recomendaciones, de guías de BPC y de tareas de formación en materia de ética de la investigación y de las prácticas docentes con seres humanos, sus muestras o sus datos personales, que facilitan el trabajo del personal docente e investigador.

3.5.-- ESTABLECER RELACIONES EXTERNAS. El CEISH establece todos los contactos y colaboraciones que se estiman valiosos y oportunos con otros comités, asociaciones, instituciones y similares, relacionados con sus objetivos y funciones.

3.6.-- OTRAS. El CEISH ejerce cuantas funciones le pueda asignar la normativa vigente y de desarrollo de la Ley de Investigación Biomédica, la CEID y el Equipo de Dirección de la UPV/EHU.

4.-- APOYO TÉCNICO Y HUMANO AL CEISH.

Corresponde al vicerrector o vicerrectora competente en razón de la materia, dotar al CEISH de los recursos humanos y técnicos necesarios para el desarrollo de sus tareas y funciones, de



FUNCIONES DEL CEISH/CEEAA/CEIAB

3.3.- HACER SEGUIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN Y DE LAS PRÁCTICAS DOCENTES. El CEISH/CEEAA/CEIAB es responsable de hacer el seguimiento de las actividades de investigación y de las prácticas docentes, conforme a la legalidad vigente y en relación con lo informado favorablemente en la evaluación previa.

9.4.- SEGUIMIENTO. El Comité tiene la obligación de realizar el seguimiento a los proyectos de investigación y las prácticas docentes que se estén desarrollando tras haber sido informados favorablemente. Las personas docentes e investigadoras podrán elegir presentar oralmente su actividad al Grupo de Trabajo para Seguimiento o remitir un resumen anual de actividad a la Secretaría Técnica

9.4.1.- Grupo de Trabajo para Seguimiento. Este grupo estará compuesto por una persona de cada comité que haya sido o sea miembro evaluador, el Director o Directora de ética en la investigación y la práctica docente y la secretaria técnica. Se reunirá dos veces al año como mínimo, para escuchar a las personas docentes e investigadoras que voluntariamente quieran acudir a exponer el desarrollo de sus respectivas actividades.

9.4.2.- Resumen anual de actividad. Las personas docentes e investigadoras que lo prefieran, podrán presentar anualmente un resumen de la actividad realizada. En el mismo se indicará si, tras haber recibido el Informe Favorable del CEEA un año atrás, la actividad está en fase de desarrollo y si se han realizado o no variaciones significativas respecto al proyecto inicial.

En cualquier caso, toda actividad de investigación y práctica docente informada favorablemente por el Comité debe presentar a la Secretaría del Comité el Informe Final de proyecto en el que la persona docente investigadora responsable resume el trabajo realizado y adjunta las publicaciones a que ha dado lugar.



CONVOCATORIA, informando de que es una prueba piloto: enriquecedora, ágil y con buen aprovechamiento del tiempo y esfuerzo dedicado a la misma.

INVITACIÓN POR CARTA Y TELÉFONO

REUNIÓN: 28-4-2017 de 9:00 a 11.30 horas

5 investigadores (2 CEEA, 3 CEISH y 2 CEIAB)

1 miembro no activos de cada comité (3 ex-evaluadores, uno de cada comité)

Secretaria Técnica

Directora de Ética en la Investigación y la Práctica Docente

Todos los presentes han firmado un **DOCUMENTO DE CONFIDENCIALIDAD**, referido a la reunión y sus contenidos

Cada ex-evaluador, ha recibido la memoria aprobada de los proyectos y el informe o informes razonados elaborados durante el proceso de evaluación

Las memorias presentadas corresponden a proyectos que han recibido Informe Favorable del comité de ética correspondiente durante el primer trimestre del año 2016.

Se presentan 7 proyectos de 5 investigadores:

Cada investigador dispone de **10 minutos** para exponer un **resumen** del proyecto y señalar los **aspectos más relevantes** y también los **más problemáticos**

Cada ex-evaluador **preguntas** al hilo de la exposición y en relación con los informes previos

Finalmente **debate** entre todos los asistentes

ASPECTOS RELEVANTES:

- MUESTRA
- CUMPLIMIENTO DE PLAZOS
- INCORPORACIÓN Y SALIDA DE INVESTIGADORES
- MODIFICACIONES RELEVANTES
- FINANCIACIÓN
- RESIDUOS
- AUTORIDADES GANADERÍA
- EVALUACIÓN RETROSPECTIVA

BALANCE

1. Considerar si se hacen transversales o por áreas. Más enriquecedor es reunir a investigadores de los tres comités
2. Formato de reunión muy cómodo, amable y hasta “terapéutico” para las personas investigadoras que acuden
3. Las aclaraciones y apreciaciones sobre los proyectos y las cuestiones de gestión, organización, administración han resultado muy ilustrativas para todas las personas participantes
4. Se ha de establecer un calendario de reuniones anual
5. Cada proyecto solo tendrá que asistir a una única reunión de seguimiento durante todo el proyecto
6. El acta de la reunión incluirá los documentos para los investigadores que certifiquen que sus proyectos han realizado el proceso de seguimiento y será archivada en el expediente de cada proyecto



Los comités tienen el encargo de hacer "evaluación y seguimiento". La manera de desarrollar ambas tareas no se describe en ninguna norma, lo que ha obligado a ir construyendo nuestros modelos de evaluación y ahora, de seguimiento.

Por otra parte, los miembros de los comités tienen muchísimo trabajo con las evaluaciones y se trata de evitar sobrecargarlos. Por ello se plantean por lo menos dos maneras de hacer seguimiento: "resumen anual de actividad" y "grupo de trabajo para seguimiento". También porque no se quiere que el seguimiento se identifique con "control" sino con "mejora y aprendizaje".

El modo de seguimiento a través de un **documento de resumen anual de actividad** enviado por los investigadores ha de elaborarse bien. Estos documentos han de ir a la secretaría técnica y salvo que el propio investigador/a señale que ha habido cambios, bastará con que en las reuniones ordinarias se informe de los que lleguen. Cuando el investigador señale que ha habido cambios o dificultades en el proyecto, el comité tendrá que determinar si son relevantes o no y si se requiere reevaluación. Esto daría lugar a algo que ya está previsto: modificaciones relevantes

El modelo de **"grupo de trabajo para seguimiento"** es la otra opción que se puede ofrecer a los investigadores. En este caso, el comité correspondiente, que es el que tiene atribuida la función de seguimiento, supervisa las actas en reunión y si da por buenos los contenidos, se archivan.

Cruzar a todos los investigadores y evaluadores en una reunión se entiende como más enriquecedora ya que permite aprender unos de otros y afinar en lo común de la investigación



1. Los comités no están en la situación adecuada para hacer seguimiento de proyectos: no hay recursos y la dedicación de evaluadores y personal administrativo no da más de sí.
2. Los informes de seguimiento se pueden estandarizar para recoger determinados datos: esto generaría un modelo de seguimiento tipo control en detrimento de la formación y la mejora de la calidad de la investigación.
3. Hacer seguimiento sólo de proyectos europeos: así como en otras convocatorias se pide informe, pero parece tener más incidencia, los proyectos europeos pueden ser anulados si no se realiza dicho seguimiento. Las exigencias dependen de cada área e incluso de cada encargado o encargada de proyecto por parte de la Unión Europea.



CÁDIZ
Mayo 2017



